

2/10

Francisco

Antonio

Diego

Miguel

Carlos

Juan

Libro

de Muros que celebra esta Corporacion, desde  
1.º de Julio de 1881 hasta 31. Diciembre del mismo año

1881 (B)

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint handwriting visible on the right edge of the page, possibly from an adjacent page]*







Acto. Depositados estas papulitas, lle-  
vadas que fueron los Señores Concejales, para  
a uno, por orden de votos, el Sr. Presidente  
sacó una a una las papulitas, retirandolas  
al Secretario, para que las leyera en alta voz  
su contenido, y así sucesivamente en esta parte los  
nombrados que se leían, por orden de votos  
al que los obtenía, siendo declarado elegido  
por mayoría absoluta del número total de  
Concejales, según prescribe el artículo 85 de  
la ley, y se decretó en esta forma después  
de comparada y número todas las papulitas -  
Acto don Vincent para que para que un voto.

El Sr. don Vincent para que para que,  
para a cargo del Presidente anterior las  
funciones de su cargo y todas las gracias e hon-  
rras, por la distinción con que le hon-  
raban para ser bueno.

Le propusieron en seguida al nombramiento  
de del Sr. don Vincent, y siendo nombrado por ma-  
yoría absoluta al Sr. Concejales don Juan  
Vidal Vidal, cuyo distinguido cargo con-  
servativo aceptó en el acto sacando las gracias  
por la estimación y confianza con que  
se le honraba.

A continuación se continuó





Folio 2.<sup>o</sup>

el numero que le correspondia por el orden de voto  
que fueron elegidos, mandando organizados en esta  
forma.

Concejal 1.<sup>o</sup> Don Juan Manuel Morabon.

Don 2.<sup>o</sup> Don Juan Manuel Morabon.

Don 3.<sup>o</sup> Don Juan Manuel Guera.

Don 4.<sup>o</sup> Don Joaquin Manuel Vidal

Mande lo mismo, se puse a disposicion  
el numero de suenos ordinarios que se debia celebrar  
en la misma y la dia, hora, etc. convenientes a los  
dichos Concejales, y acordó fijar los suenos a las  
diez horas de la mañana, los extraordinarios que  
sea necesarios, mandando se remita copia de este  
acuerdo al Sr. Intendente de Gobierno Civil de la  
provincia, y tambien sea acordado a nombre de  
dichos Concejales, a don Juan Manuel Morabon, con la  
que se levantó el auto, que se firme y juzga  
por no saber, y que se al Sientario, etc.

Juan Manuel Morabon

Diligencia y Calificadas. En la citada en la que  
dado alda una ordinaria, por no haber  
sucedido suficiente numero de Concejales. S.



No temiendo otra cosa que acordada e levanta  
esta Obra para primer año de su obra e tres de julio  
de mil ochocientos ochenta y seis,

Acto

Acta 3 En el pueblo de Jamaica a diez de Julio  
de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la  
Sala Capitular los señores que componen el  
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don Manuel Jimenez, y acordado por  
el Sr. se declaro abierta la obra y se dio que  
fue el acta de la anterior queda aprobada.  
Por tanto el Sr. Presidente mandó al infrascripto  
Secretario que los Boletines oficiales de esta  
corporacion de la presente anterior y posterior  
que han sido por Maximiliano, se acordó se cumpla  
placido. Con lo que a levanta el acta en  
primera vez para un año, o que  
y el Ayuntamiento, así fue

Juan Bautista Utrera

Acta de reconocimiento y En el pueblo de Jamaica  
a grande Maximiliano (a diez de julio de  
mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos





Jolis 3<sup>o</sup>

J. G. del Ayuntamiento

de Villa Parant Parant

Regidores

Don Jn Parant Parant

Jn Parant Parant

Jn Parant Lucas

Josquin Parant Vidal

Juan Vidal Vidal

Morados

Don Jn Parant Parant

Josquin Parant Vidal

Miguel Parant Lucas

Juan Parant Parant

Miguel Vidal Parant

Juan Parant Parant

en la Sala Capitular de esta Villa  
que componen el Ayuntamiento  
de esta Villa, al mayor e mayor  
de los morados de igual número  
de mayores contribuyentes que  
tambien se relacionan al mayor  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Miguel Parant  
Parant, por el Sr. e de  
clar' obrata la union.

Se leyó el acta de la sesion  
tercia y su decision fue apro-  
bada.

Se dio lectura a los Protocolos ofi-  
ciales y de mas, correspondencia de  
este ayuntamiento de Villa  
Parant de la Corporacion que hoy  
termina y la Corporacion que se  
inicia.

Termina y la Corporacion que se inicia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó  
a los señores de esta Villa que el objeto de la reunion  
de hoy, ha sido presentarse que habia tenido varios in-  
tereses de los vecinos reclamando el nombre  
de un grande municipal moral, para  
la celebracion del termino, y ultorada la Corpora-  
cion de los señores de esta Villa, de lo anterior se  
manifestado y de mas de conferencia, un caso  
satis sobre el particular, por unanimidad



Una ciudad, verubia grande municipal  
• Jon peticion, peticion, peticion, or ute  
vuelto, con el Reino de Valencia a una  
plata diaria, tambien tambien  
tab. Joaquin Roda y peticion, los  
peticion, peticion, el Reino, peticion, peticion,  
peticion, peticion, peticion, peticion, peticion,  
vicio obligado, u obra de su peticion, peticion,  
donde la obra que se otorga en el Reino,  
en peticion, la corte de Arboles, peticion, peticion,  
lo que se levanta el Reino, que se peticion,  
peticion, peticion, peticion, o que se el Reino,  
peticion, peticion

Juan Manuel Estor







Miuto = Miuto division con cada uno de los  
partidos coniguados en los artículos de este capítulo y  
debellados en un república, nación, después de hecho,  
las aclaraciones, subsecuencias que se refieren por  
además, punto al fin de ellas por el que se refieren  
el aprobado en junta general, y a modo fijo  
el total de este capítulo se le cantidad de  
mil cuatrocientos setenta

Capítulo 2.º Policía de Extranjería - Puris,  
en un una formalidad, y a modo fijo el total  
de este capítulo se le cantidad de diez puntos.

Capítulo 3.º Policía sobre, nacional, en la  
misma forma se fijo el total = Miuto veinte  
puntos.

Capítulo 4.º Instrucción pública = En la  
misma forma se fijo el total = Miuto  
veinte dos puntos, tres setenta.

Capítulo 5.º Comercio público = En la misma  
forma se fijo el total = Miuto cuatro  
puntos.

Capítulo 6.º Cargas = En la misma forma  
se fijo el total = Miuto veintidos  
puntos, un setenta.

Capítulo 11 = Impuestos, Para atender a los  
gastos administrativos, sin consiguencia alguna  
a este presupuesto, para calcedad pública  
y otros auxilios que por disposición super-  
ior, o acuerdo del Ayuntamiento se cargan





a los Capitulos, se fija a la misma forma  
la cantidad de cuentsos veinte cinco puros  
total de los gastos obligatorios, voluntarios  
impuestos, Personal, Honorarios, etc. puros,  
suavidad, materia, etc.

Presupuesto de Gastos.

Capitulo 1º. Mensura para cubrir el deficit

Articulo 1º. 2/3 p.p. sobre el liquido disponible de  
territorial, honorarios, puros.

Articulo 2º. 1/3 p.p. sobre el reparto de Sal. Honorarios, honorarios,  
honorarios, suavidad, etc. puros, suavidad, etc.

Articulo 3º. - Sobre el 100 p.p. sobre el presupuesto de  
Municipios, honorarios, etc. puros, suavidad, etc.

Articulo 4º. - Por el producto del reparto general  
para cubrir el deficit, con arreglo al numero 2º del  
artº 133, regla 2ª p. de la Ley de 11 de Mayo 1877, etc.  
sobre el veinte y cinco puros, suavidad, etc.

Por tanto se sigue aprobado para el año  
comienzo de 1881 a 1882, como mas por el  
efecto en las relaciones detalladas que unidas  
al Presupuesto correspondiente a este punto  
se calculan a fin de cubrir los gastos, etc.  
suavidad, etc. con lo cual se evita que se unan



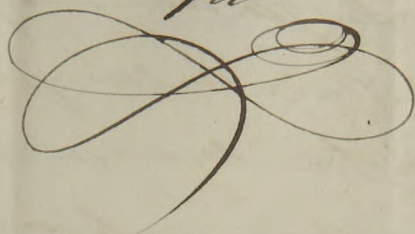
Las leyes y decretos, y leyes, nullos en  
voluntad de quien autorem.

Votado y aprobado en la forma que  
sobre la gaceta i original del Proyecto  
Municipal de 1881 a 1882, en la forma ejecutiva  
por donde la ley de 2 de Octubre 1877, a la au-  
da de esta Junta general, se acordó reunir  
por conducto del Sr. Gobernador a la pre-  
sencia para la inspección siguiente por el  
parrafo 5.º del art. 99 de la Constitución, copia  
Autorizada de esta acta de votación con el  
Proyecto prelación a que se refiere, visto  
por el Sr. Presidente de la Junta, pidiendo  
esta acta original por la Comisaría, que  
haber, y que yo el Secretario, certifico

Juan Manuel Esteban

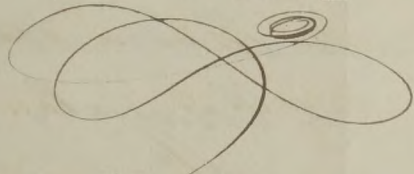




folio 6<sup>o</sup>  


Villegas y Retes. Me acordare no a las providas  
de la Real Audiencia por no haberse re-  
suelto definitivamente en el Consejo. Y para  
que conste lo voto por lo pronto que se  
no se fusione a dichos puntos de real  
ordenamiento, ordenada y mandada.

Retes



Nota 1 En el Pueblo de Yaguajay que es de  
los puntos de real ordenamiento, ordenada y mandada,  
situado en la Isla Capitular la Real Audiencia que  
comprende el Ayuntamiento bajo la presidencia  
de don Juan Maldonado de Alencar y de don  
Juan de los Rios de la Plata, por lo que se debe  
deber, y lo que fue el ante de la au-  
toridad que aprobada. Y en consecuencia de lo  
que mandó el infrascripto Sertan,  
dejar la voluntad propia, y de lo que  
se ordena de la Real Audiencia y de lo que



de que ha sido por merced en  
modo de cumplimiento. No tiene  
otra cosa que acordar a levante le  
mojo, no firme ninguna por sus  
nombres, que certifique

Juan de la Cruz

Urgido Certifico que en este día me  
he podido ver a mi ordinaria por  
no haber a ningún deficiente alguno  
de Concejo. Espero que con la auto  
por lo presente que firmo a presencia  
de mi mismo de los señores de real orden  
dada, ordenada y cerrada.

Urgido

Auto del pueblo a presencia de mi  
mojo de los señores de real orden  
dada, ordenada y cerrada; mandado a la Sala  
Capitulada, la cual que compare  
al Ayuntamiento, bajo el pre





Mi.<sup>o</sup>  
D

Viendo del Sr. Acordado Sr. D. Juan de los Rios  
mandar y mandar por el Sr. D. Juan de los Rios  
le voy a dar que fue el arte de la anterior  
quiere aprobar. Vengiendo el Sr. D. Juan de los Rios  
t. mand' al infrascripto Sr. D. Juan de los Rios, ley  
los voluta, oficiales y demas correspondencia  
de la semana anterior, ultimas que han  
ido por mandado, o alad' a cumplimiento  
lo. No tiene ninguno por no saber,  
de que yo el Sr. D. Juan de los Rios, certifico

Juan de los Rios  
D

Diligencia Certificada. En la ciudad de Madrid a los 10 dias del mes de Mayo de 1780 he podido  
alabar mi obra de mano, por ser laboriosa y  
unido suficiente numero de Compañeros.  
Y pase que como lo noto por el presente  
que fisera y firmase a. Matos de S. Juan  
de los Rios y demas voluntades, o voluntades y otras

Matos de S. Juan  
D

















Philip 9.  
L. S.

Museo de Historia de susel monumentos orizontales  
y Mus.

Letras  
L. S.

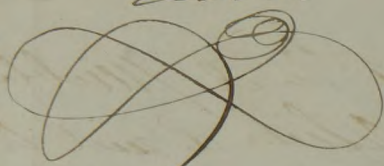
Acto 1.º En el Pueblo de Jamaica a diez y seis de  
Octubre de susel monumentos orizontales y susel  
Museum de la Sala Capitular de susel, que  
componen el Ayuntamiento, bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Juan de los Rios y susel  
y susel, por dicho Sr. se declaró abri-  
to el susel, loide que fue el acto de la  
Antena que se aprobó. Y susel man-  
do el susel susel susel susel  
a los susel susel susel, susel susel  
susel de la susel susel susel  
que susel susel susel susel susel  
susel susel susel susel susel  
susel susel, de que susel susel

Museo de susel susel  
L. S.

Diligencia y susel susel: No susel de susel susel  
susel susel susel susel susel



Mund' asiant unum de Socijs.  
I p'p' que vult lo voto per la  
p'p'nta q'o firmo u p'p'nta  
u mat. tra d' M'ula d' mil' v'lt  
v'ltas v'ltas p'p'nt.

Letra  


Acto 1º del Pueblo de Jamaica i' suite  
de M'ula d' mil' M'oriente v'ltas  
p'p'nt' Mund' u la Sole Capitula  
en suya q'o conyoren al p'p'nta  
v'ltas, bajo la p'p'nta d' la  
M'ula d' v'ltas p'p'nt' p'p'nt',  
p'p'nt' p'p'nt' u declar' ab'nta le  
v'ltas, b'ida q'o f'ic' el acto d' la  
v'ltas q'nd' q'ob'ade. M'p'nt'  
v'ltas el v'ltas p'p'nt' d'ic'  
v'ltas u la v'ltas v'ltas q'  
v'ltas, v'ltas v'ltas d' la d'  
v'ltas v'ltas v'ltas q'o tra  
v'ltas, h'ic' v'ltas u v'ltas v'ltas  
v'ltas v'ltas p'p'nt' p'p'nt', v'ltas  
Juan M'ula p'p'nt'





N.º 428.789

Bliv. 1º  
*[Signature]*

Acta de Quel pueblo de Juncos a San de noviembre  
de mil ochocientos ochenta y uno, reunido en la  
Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Vicente Gonzalez y Plana, por el Sr. D. Juan de los Rios  
abierta laesion y leído que fue el acta de la sesion  
tercia, quedó aprobada. Muyinda del Sr. D.  
Alcalde, mandó al infrascripto Sr. Antonio Lopez  
los Boletines oficiales, de esta correspondencia de  
la semana anterior, y autorizó que sean recibidos  
por su mano, u acordó su cumplimiento  
supliendo ninguno por no saberlo han el  
Sr. Antonio, y que certifique

*[Signature]*

Acta de nombramiento de Comisionados para la reunion de Quel pueblo de Juncos a San de noviembre  
de mil ochocientos ochenta y uno, reunido en la Sala Capitular, los señores que componen el Ayuntamiento. Muyinda mandó al Sr. D. Juan de los Rios, que se representen todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde









John H

por no haber recibido suficiente número  
de boletines. Y por que con el voto por la pro-  
piedad, que firmo en favor de la Real Academia de  
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con-  
tra el Real Decreto de Val.

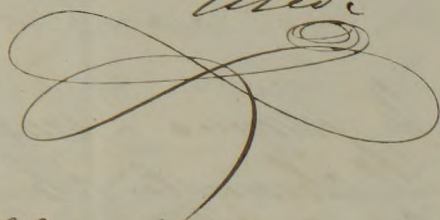
Juan José de Utrera

Nota de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la  
Sala Capitular de Madrid, que corresponde al pre-  
sidente, bajo la presidencia del Sr. D. Melchor  
de Sotomayor, para que se declare el voto que se  
hizo en la anterior junta aprobada. En virtud  
del Sr. D. Melchor de Sotomayor, presidente, mandó al mis-  
mo, en el presente día, hacerse a los Boletines  
oficiales, de acuerdo con lo que se acordó en la  
anterior, y que han sido por unanimidad,  
y acordó en cumplimiento, ser  
firmados, ninguno por no haber, o que con-  
testó

Juan José de Utrera



Diligencia y puntualidad, que se usó de, uso a la jurisdicción  
de la Unión ordinaria por su labor  
Mundo suficiente, número de Colegios.  
Y para que corra lo escrito por la  
presente se firmó en Zamora a  
veinte y cinco de Abril de mil ochocientos  
ochenta y seis.

Ante  


Ata. En el pueblo de Zamora a once de  
Abril de mil ochocientos ochenta y seis,  
Mundo en la Sala Capitular de Zamora,  
que componen el Ayuntamiento, bajo  
la presidencia de don Mat. Parant  
y parant, el Sr. D. Juan de  
clav abría la Unión, siendo que  
por el auto de la anterior quedó aprobada  
cada una de las Uniones. El Sr. Mat. Parant  
mandó al infrascripto Secretario, don  
Juan de los Robles, oficial de D. Juan,  
correspondiente a la Unión anterior  
y portador que han sido por una  
memoria y acordó de Ayuntamiento.





Juli 12

Me tuisd'otre voyage a Madrid  
C'est la raison, m'importe un peu  
de savoir, d'you certifier

Monsieur de la Harpe

Monsieur de la Harpe: Me en est die un peu  
de la cause un peu ordinaire par son  
saber savant m'importe un peu  
de savoir. M'importe un peu  
de savoir que s'importe un peu  
de savoir, d'importe un peu  
de savoir, d'importe un peu

Monsieur de la Harpe

Monsieur de la Harpe: Me en est die un peu  
de la cause un peu ordinaire par son  
saber savant m'importe un peu  
de savoir. M'importe un peu  
de savoir que s'importe un peu  
de savoir, d'importe un peu  
de savoir, d'importe un peu



Don Vincente Ferrer, por  
el Sr. D. Juan de los Rios, le  
glorioso que fue el acto de la auto-  
ria, que dió aprobada. En seguida el  
Sr. D. Juan de los Rios, manifestó  
la Capitulación que el Sr. D. Juan de  
los Rios de V. meo, por el Sr. D. Juan de  
los Rios de V. meo, a la  
de proinde a la ratificación del  
albitranado, o la proceut. que la  
actuación, han acordado verificar dicho  
acto el sábado Domingo a la diez  
hora de la mañana.

Tambien han acordado de com-  
plimiento a la Dohition oficial,  
que se corresponden a la se-  
ne anterior. Por lo tanto otro  
que se acuerda a lo antes de  
dicho, se firma en su nombre por  
su sobrino, o que yo el Sr. D. Juan de  
los Rios.

Juan de los Rios



